

## **Intervención del Perú**

<b>Tema: Asistencia a las víctimas</b>
--

### **Normas y políticas**

El artículo primero de la Constitución Política del Perú señala: “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”.

En el marco de este mandato, que coincide plenamente con los propósitos de la Convención de Ottawa, el Estado peruano realiza esfuerzos para atender las tareas de prevención, asistencia, seguridad y desarrollo frente al peligro que las minas antipersonal representan y las víctimas que han sufrido sus consecuencias.

La política del Estado en relación a los sobrevivientes de minas antipersonal se enmarca dentro de su política general a favor de los ciudadanos con discapacidad. Esta política tiene como base la Ley General de la Persona con Discapacidad, que otorga derechos vinculados a los servicios de salud y al régimen de seguridad social. Asimismo, la norma busca adaptar la currícula educativa de nivel escolar y universitario, considerando además el acceso a bibliotecas, actividades deportivas y de promoción del empleo. Del mismo modo, hace énfasis en la accesibilidad en cuanto a edificaciones tanto de instalaciones públicas como privadas. Las personas con discapacidad también gozan de facilidades tributarias para la importación de vehículos especiales, prótesis y otros.

Del mismo modo, el Gobierno peruano viene impulsando el “Plan de Igualdad de Oportunidades”, con el que el Estado asume compromisos para reducir la pobreza y promover la igualdad de oportunidades sin discriminación, así como asistir de manera prioritaria a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

“El Plan de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2003-2007”, es fruto de un trabajo coordinado entre los Ministerios de la Mujer, Trabajo, Salud, Educación, Vivienda, Transportes y Comunicaciones, Interior, Economía y Finanzas y, del Consejo Nacional del Integración de la Persona con Discapacidad.

El Plan propone que el desarrollo de las personas con discapacidad, se oriente hacia enfoques centrados en la persona, que involucren una participación amplia en la formulación e implementación de políticas para la sociedad. Se busca implementar políticas que contribuyan a superar las disparidades y respeten la diversidad de las personas con discapacidad en una sociedad que debe orientarse hacia la inclusión, sobre todo, de los grupos en mayor situación de exclusión.

En el caso de sobrevivientes de minas antipersonal que pertenecen o han pertenecido a las Fuerzas Armadas y Policiales, el régimen legal les permite además gozar de una pensión o readecuarse en sus funciones.

### **Extensión del desafío**

El Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal, CONTRAMINAS, viene desarrollando esfuerzos para elaborar un registro unificado de víctimas, que permita conocer con exactitud el número de personas afectadas por minas antipersonal, analizando información que haga posible conocer los reales alcances del apoyo que requieren.

El registro unificado permitirá definir un perfil de la víctima que orientará las acciones de atención, rehabilitación y de reinserción social y económica.

Las cifras que el Comité Internacional de la Cruz Roja ha facilitado ascienden en el período 1992-2003 a 174 casos de sobrevivientes de minas antipersonal.

Adicionalmente, CONTRAMINAS ha recopilado información de diferentes fuentes como los Ministerios de Defensa, Salud, Interior, Educación, Instituto Nacional de Rehabilitación, Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad, Asociación de Víctimas y Sobrevivientes de Campos Minados e incluso empresas de recursos públicos como la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica Centro Norte, entre otros.

## **Enfrentando el desafío**

### **1. Atención de emergencia.-**

A través del Ministerio de Salud se ha logrado que todos los establecimientos de salud del país se encuentran en capacidad de dar los primeros auxilios en caso de emergencias producidas por minas antipersonal.

Asimismo, los hospitales del Estado cuentan con servicios de traumatología que pueden dar atención a los pacientes afectados con minas, tanto para su rehabilitación como un servicio de apoyo psicológico general.

De otro lado, el Seguro Integral de Salud (SIS) da una cobertura de salud amplia -que incluye los casos de víctimas de minas- a los menores de 17 años y madres gestantes en situación de pobreza o pobreza extrema. En el caso de mayores de edad, por el momento, sólo cubre la atención por emergencia. Se está evaluando la posibilidad de ampliar esta cobertura. Cabe destacar que bajo dicho seguro las atenciones sólo se pueden efectuar en la infraestructura hospitalaria pública del país. No cubre el otorgamiento de prótesis ni la rehabilitación física y psicológica.

Asimismo, las empresas del sector eléctrico y las organizaciones de desminado que trabajaron en las torres de alta tensión en el país, contrataron seguros para atender a las víctimas por accidentes producidos por minas antipersonal en el sistema interconectado de energía. Estas pólizas ofrecen una cobertura más amplia que la del Seguro Integral de Salud.

### **2. Rehabilitación física y psicológica**

El Instituto Nacional de Rehabilitación ofrece un completo programa de rehabilitación integral, que comprende tanto la atención física y psicológica de los sobrevivientes, como la capacitación en actividades productivas. En lo que se refiere a su reinserción laboral, el Instituto ofrece talleres de micro empresas, comercio minorista, artesanías, zapatería ortopédica. Sin embargo, estos servicios no son gratuitos y la

ubicación del Instituto en la capital representa una limitante para las víctimas que viven en zonas alejadas de Lima. En 4 hospitales de provincia existen los denominados servicios integrados en los cuales se les brinda atención médica y fisioterapia, exclusivamente.

El Instituto dispone de un taller de fabricación de prótesis, establecido con la asistencia del Comité Internacional de la Cruz Roja, que le proporcionó tecnología, equipo y materia prima. En el taller se fabrican alrededor de 1,400 unidades al año con un costo menor al del mercado. Sin embargo, dichas prótesis siguen siendo poco accesibles para los más necesitados (la más económica cuesta US\$ 300.00 dólares). Por ello, CONTRAMINAS considera indispensable realizar esfuerzos con el objeto de intercambiar experiencias y obtener nuevas tecnologías, a través de la cooperación internacional, que permitan abaratar el valor de las prótesis que son tan necesarias para los sobrevivientes de minas antipersonal.

El Instituto también tiene capacidad para atender lesiones auditivas. En el caso de lesiones oculares, existe una institución privada el Centro de Rehabilitación de Ciegos de Lima.

De otro lado, se han iniciado coordinaciones con los Ministerios de Defensa, Interior y Salud, con el objeto de abrir a la población civil, la infraestructura hospitalaria de las fuerzas policiales y militares con el objeto de mejorar la cobertura a posibles víctimas de minas. Hay que tener presente que las Fuerzas Armadas cuentan con hospitales en provincias con mayor capacidad de atención y, sobre todo, experiencia en asistencia a víctimas.

### **3. Reinserción social y económica**

El Centro de Formación Técnica y Ocupacional para personas con Discapacidad se construyó a fines de 1998. Tiene como fin ayudar a formar y capacitar a las personas con discapacidad en diversas técnicas y oficios, que les permitan mejorar sus oportunidades para obtener y conservar sus empleos con ingresos dignos.

Ubicado en El Callao, dicho Centro consta de 5 talleres construidos sobre un área neta de 901.29 m<sup>2</sup>, en un área libre de 11,900 m<sup>2</sup>. Sus talleres, totalmente equipados, están orientados a realizar actividades de

capacitación en confecciones, tejido, zapatería, carpintería y panadería. Consta adicionalmente de baños accesibles para mujeres y hombres, un comedor, así como de un auditorio para 100 personas y oficinas administrativas.

El Centro está a cargo del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad, teniendo la administración temporal la ONG Sociedad de la Pequeña y Microempresa de personas con discapacidad.

La citada ONG constituye un gremio que agrupa a más de 200 microempresarios con discapacidad de todo el país. En coordinación con el Estado, se orienta a realizar acciones de capacitación en oficios diversos y gestión empresarial, siendo un activo promotor de Ferias para la comercialización de bienes y servicios producidos por las personas con discapacidad.

En el 2001, dicho gremio llegó a realizar 10 cursos de capacitación laboral y empresarial. En el año 2002 se ejecutaron un promedio de 20 cursos de capacitación, favoreciendo a 450 personas.

En la actualidad, venimos evaluando si se mantiene el enfoque o se reorienta dicho gremio a la provisión de servicios como un Centro de Servicios Empresariales, que concuerda con lo existente en otros países. Estos “Centros de Vida Independiente” se constituirían en lugares públicos de encuentro de personas con discapacidad con quienes no presentan esta condición.